



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 001/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 0023-VR-ACD-UTMACH de enero 22 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica, el cual anexa el Instructivo para la Elaboración de Distributivos de Trabajo Docente de la Universidad Técnica de Machala para el periodo lectivo 2013-2014.

RESUELVE:

Aprobar el Instructivo para la Elaboración de Distributivos de Trabajo Docente de la Universidad Técnica de Machala para el periodo lectivo 2013-2014, con las modificaciones vertidas en el transcurso de la presente sesión.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 002/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 334 APUTM. de enero 4 del 2013, suscrito por el Dr. Wilson Torres Rios, Mg. Sc., Presidente de la Asociación de Profesores de la UTMACH, relacionado con el incremento salarial en el 10% de la remuneración total de los docentes de la UTMACH.

RESUELVE:

Conformar una comisión integrada por la Vicerrectora Académica que la presidirá, Vicerrector Administrativo, Presidente de la Asociación de Profesores, con la asesoría del Procurador General (e), Auditora General Interna, Jefe Financiero (e), con el objeto de que en el plazo de 15 días a partir de la notificación con la presente resolución, presenten un informe que contendrá un análisis pormenorizado de las posibilidades reales y legales del incremento al que se hace mención en el oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 003/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 0020 VR'ACD UTMACH de enero 22 del 2013, enviado por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH.
- El oficio No. 2013-0047 -CD-FCS-UTMACH de enero 10 del 2013, suscrito por la Dra. Enma Zerda Reyes, Mg., Decana de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El oficio No. 010-V-FCS-UTMACH de enero 8 del 2013, remitido por el Dr. Edguin Sarango Salazar, Mg., Subdecano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El proyecto de investigación que elaborará el Soc. Fúlton Rodríguez Chiles, Ms., durante su licencia por año sabático.

RESUELVE:

Conferir de conformidad con el Art.158 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, Art.48 del Estatuto universitario, el uso de licencia por un año a favor del Soc. Fúlton Rodríguez Chiles, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, a fin de que pueda realizar la investigación denominada "CALLEJIZACION DEL TRABAJO URBANO MARGINAL EN LA CIUDAD DE MACHALA", a partir del 1 de abril del 2013 hasta 31 de marzo del 2014, de conformidad con el oficio No. 2013-0047-CD-FCS-UTMACH de enero 10 del 2013, remitido por la señora Decana de la mencionada Facultad; y, el oficio No. 0020 VR-ACD-UTMACH de enero 2 del 2013, suscrito por la señora Vicerrectora Académica de la UTMACH.

El señor Procurador General (e) de la Institución, elaborará el convenio entre la Universidad Técnica de Machala y el beneficiario.

Se confiere al docente licencia con remuneración de conformidad con el artículo 158 de la LOES, y para este efecto la UATH emitirá la acción de personal por el periodo sabático.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 004/2013

El oficio No. 0021-VR-ACD-UTMACH de enero 22 del 2013, remitido por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg., Vicerrectora Académica de la UTMACH.

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la entrega del trabajo de investigación denominado "Fisiología Animal", realizado durante la licencia por año sabático por el Dr. Luis Brito Pineda, docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Se dispone que se distribuyan los 3 cds y los 3 ejemplares entregados por el docente como culminación de su año sabático a la Biblioteca de la Facultad en la que brinda sus servicios, a la Biblioteca General y al Vicerrectorado Académico.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 005/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 0021-VR-ACD-UTMACH de enero 22 del 2013, suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg. Sc., Vicerrectora Académica de la UTMACH.
- El oficio No. 752-D-FCS-UTMACH de junio 7 del 2012, firmado por el Soc. Fúlton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., ex – Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- El oficio No. 802-R-UTMACH de julio 17 del 2012, remitido por el Ing. Alberto Game Solano, Mg. Sc., ex – Rector de la UTMACH.
- La Resolución No. 094//2012 adoptada por el Consejo Universitario en junio 13 del 2012.

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la entrega del trabajo de investigación denominado “REFERENTES CULTURALES Y FORMACION DE VALORES EN LOS JOVENES UNIVERSITARIOS”, realizado durante la licencia por año sabático, por la Dra. Cira Fernández Espinosa, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, de conformidad con el oficio No. 0021-VR-ACD-UTMACH de enero 22 del 2013, remitido por la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg., Vicerrectora Académica de la UTMACH.

Se dispone que se distribuyan los 3 cds y los 3 ejemplares entregados por el docente como culminación de su año sabático, a la Biblioteca de la Facultad en la que brinda sus servicios; a la Biblioteca General y al Vicerrectorado Académico.

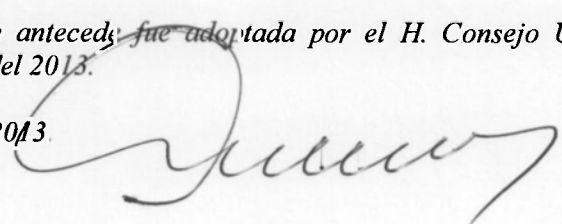
En mérito de la resolución de la Comisión Académica y de Investigación, se dispone la publicación de la obra referida en la imprenta de la Institución, de conformidad con el Reglamento de Año Sabático.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede, fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 006/2013

CONSIDERANDO:

- La Resolución No. 311/2012 adoptada por el Consejo Universitario en noviembre 27 del 2012, por la que se dispuso la adquisición de los bienes de la extinguida Universidad Tecnológica San Antonio de Machala.
- La información posterior a la fecha de la resolución señalada en el primer considerando, sobre el hecho de que las instalaciones que fueron ocupadas por la UTSAM pertenecen al fideicomiso mercantil de garantía AVILOR.

RESUELVE:

Autorizar al señor Rector de la UTMACH, Ing. César Quezada Abad, MBA, para que realice gestiones de compra con el fideicomiso mercantil de garantía AVILOR, propietario de las instalaciones que ocupó la extinguida Universidad San Antonio de Machala.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 007/2013

CONSIDERANDO:

-La comunicación de enero 2 del 2013, remitida por el Soc. Justo Reinoso Esquivel, Mg. Sc., docente jubilado de la Universidad, mediante la cual remite el proyecto del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo así como el Reglamento del Comité de Riesgos de la UTMACH.

-El oficio No. 016-VR/ADM-UTMACH. de enero 15 del 2013, firmado por el Soc. Ramiro Ordóñez Morejón, Mg. Sc., Vicerrector Administrativo de la UTMACH., solicitando la contratación de la Ing. Mirella Benalcázar Vite, alumna de la Maestría en Seguridad Ocupacional Industrial, mención Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional que imparte la Universidad Nacional del Chimborazo, con el objeto de que lleve adelante la propuesta de implementar el Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo; así como la elaboración del Reglamento de Seguridad y Salud de Empleados y Trabajadores de la UTMACH; y, el Plan de Seguridad de la Institución.

RESUELVE:

Integrar una Comisión presidida por el señor Vicerrector Administrativo; el delegado del señor Rector, Dr. Silvio Granda; el Presidente de la Asociación de Profesores; el Presidente de la Asociación de Empleados que saliere elegido en la contienda electoral que deberá convocarse para elegir a los nuevos dignatarios de dicho Gremio; la Dra. Fresia Vera, integrante del Departamento de Bienestar Estudiantil; y, el T. S. Ernesto Correa Parrales, servidores de la Institución, para que analicen los documentos aportados por el Soc. Justo Reinoso y la Ing. Mirella Benalcázar, a objeto que este Organismo pueda optar con conocimiento de causa por cualquiera de las dos alternativas:

- a) La UTMACH por si misma lleva adelante la estructuración de los Comités que se requieran y la elaboración de reglamento y planes de seguridad en materia de seguridad e higiene del trabajo; así como de prevención de riesgos de trabajo; y,
- b) Se contrata los servicios profesionales de la Ing. Mirella Benalcázar para que lleve adelante la programación señalada en el literal a) de la parte resolutive de la presente resolución.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede, fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 008/2013

CONSIDERANDO:

-La Resolución No. 336/2012 de diciembre 6 del 2012, mediante la cual el Consejo Universitario aprueba los Planes Institucionales de Retiro Voluntario y de Renuncias Voluntarias, año 2013, y se dispone que la UATH remita una comunicación a los docentes que hayan manifestado su voluntad de retirarse entre el principio y el final del periodo académico 2013.

- La necesidad de precisar mejor el alcance de la Resolución señalada en el primer considerando con el objeto de que la planificación académica de actividades se cumpla a cabalidad.

RESUELVE:

Que la Unidad Administrativa de Talento Humano, comunique a los docentes de la Institución que en el presente año sólo se tramitarán las solicitudes de retiro voluntario con fines de jubilación de los docentes hasta el 28 de febrero del 2013.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 009/2013

CONSIDERANDO:

La comunicación de 9 de enero del 2013, dirigida por la Ing. Norma Solano Correa, ex – Tesorera de la Asociación de Empleados de la UTMACH, al Dr. Walter Correa, ex Presidente del mencionado Gremio, respecto a que la clave del Ministerio de Relaciones Laborales, así como otras que reposan bajo su custodia las entregará al Consejo Universitario, una vez que este Organismo proceda a realizar el proceso de elección y posesión del Directorio de la Asociación de Empleados.

RESUELVE:

Disponer que el Rector tenga a su cargo la custodia de las claves en un sobre cerrado, que han estado a cargo de la Ing. Norma Solano Correa, Ex – Tesorera de la Asociación de Empleados, debiendo entregar dicho sobre cerrado al nuevo Presidente y Tesorero que salgan elegidos en comicios que deberán convocarse para renovar el Directorio del mencionado Gremio.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 010/2013

CONSIDERANDO:

- La comunicación suscrita por varios empleados de la Institución mediante la cual solicitan se designe a los Miembros del Tribunal Electoral que deberá convocar a elecciones para renovar el Directorio de la Asociación de Empleados de la UTMACH, para el periodo 2013-2015.
- El art. 9, lit. o) del Estatuto y art. 68 de la LOES.
- La resolución No. 138/2010 adoptada por el Consejo Universitario en noviembre 17 del 2010, mediante la cual se dispuso la organización del proceso electoral para renovar el Directorio de la Asociación.

RESUELVE:

Disponer que una Comisión conformada por los señores Vicedecanos de las Facultades de la Institución, organicen el proceso electoral y fijen la fecha en la que deberá llevarse a cabo el acto electoral para elegir a los nuevos dignatarios de la Asociación de Empleados de la UTMACH.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 011/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 0049-DC-FCA-UTMACH de enero 11 del 2013, suscrito por el Dr. José Paladines Romero, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, mediante el cual solicita se amplíe la contratación de los docentes invitados mencionados en la Resolución No. 342/2012 de diciembre 6 del 2012, a los meses de enero y febrero del 2013, con la misma remuneración que se les canceló en diciembre del 2012.

RESUELVE:

Autorizar la contratación por los meses de enero y febrero del 2013 de los Profesores Invitados Dr. Carlos Armando Alvarez Díaz, Tiempo Completo; Dr. Rigoberto Miguel García Batista, Tiempo Medio; y, Dra. Luisa de los Angeles Rodríguez Domínguez, Tiempo Medio, asignados al Centro de Investigaciones Agropecuarias y Centro de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, respectivamente, con la misma remuneración que percibieron en el mes de diciembre del 2012, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 012/2013

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 045-D-FCQS-UTMACH de enero 10 del 2013, suscrito por el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, mediante la cual solicita se amplíe la resolución No. 366/2012 adoptada por el Consejo Universitario en diciembre 27 del 2012, hasta el mes de julio del 2013, exclusivamente para los docentes de las Carreras de Enfermería y Ciencias Médicas, debido a que la malla curricular el último año de ambas carreras tienen asignaturas de internado rotativo.

RESUELVE:

Por esta vez y por tratarse de una situación académica especial, se autoriza al Departamento Financiero el procedimiento para el pago de las remuneraciones que les corresponde percibir a los docentes de las Carreras constantes en el oficio señalado en el considerando.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 013/2013

CONSIDERANDO:

- La comunicación de enero 10 del 2013, firmada por la Econ. Dora de Ampuero, Directora Ejecutiva del Instituto Ecuatoriano de Economía Política.
- Los informes contenidos en los oficios Nos. 005-CVC-UTMACH de enero 5 del 2013 y 033 PG UTMACH de enero 15 del 2013, enviados por el Coordinador de la Comisión de Vinculación con la Colectividad y por el Procurador General (e) de la Institución.

RESUELVE:

Autorizar al Ing. César Quezada Abad, MBA, Rector de la Institución, para que suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Ecuatoriano de Economía Política.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 014/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 008 SG UTMACH de enero 21 del 2013, suscrito por el Dr. José Romero Tandazo, MBA, Secretario General de la Institución, mediante el cual pone a consideración de la primera Autoridad Ejecutiva de la Institución, el procedimiento de manejo de los convenios que celebra la Institución.

RESUELVE:

Autorizar el procedimiento señalado en el oficio para el manejo de convenios, cambiándose "Lcda. Mayra Ramírez" por el de la función que desempeña, "Asistente Administrativo 2".

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 015/2013

CONSIDERANDO:

- Los oficios Nos.013 y 049 DF UTMACH de enero 4 y 16 del 2013, suscritos por el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe Financiero (e) de la UTMACH.
- El oficio No. 63 R UTMCH de enero 12 del 2013, firmado por el Ing. César Quezada Abad, MBA, Rector de la Institución.
- La comunicación de enero 24 del 2013, remitida por el Tlgo. Luis Alberto Carpio Figueroa, Representante por los Empleados y Trabajadores ante el Consejo Universitario.
- El Acuerdo MRL-2012-0225 expedido por el Ministerio de Relaciones Laborales que contiene la norma que regula el servicio de alimentación a los servidores públicos.
- La resolución No. 137/2012 de julio 25 del 2012, por lo que se fijó el valor de \$4.00 para cubrir el servicio de alimentación, entregados directa e independientemente a la remuneración mensual unificada.

RESUELVE:

Autorizar al Departamento de Compras Públicas que mediante subasta inversa electrónica contrate la provisión del servicio de alimentación para el personal de la UTMACH; que hasta que se adjudique el contrato se siga pagando el valor consignado en la resolución indicada en el último considerando, debiendo la Institución implementar la infraestructura necesaria para el adecuado suministro del servicio.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 016/2013

CONSIDERANDO:

- La comunicación de enero 19 del 2013, suscrita por Miembros del Tribunal Electoral que dirigió el proceso de elección de Representantes de Servidores y Trabajadores ante el Consejo Universitario.
- La comunicación de enero 19 del 2013, firmada por Miembros del Tribunal Electoral que dirigió el proceso de elección de Representantes Estudiantiles ante Consejo Universitario.

RESUELVE:

Autorizar la posesión de los Representantes de los Servidores y Trabajadores, Tlgo. Luis Alberto Carpio Figueroa, Principal y Lcda. Fanny del Rosario Romero, Suplente, declarados triunfadores por el Tribunal Electoral que tuvo a cargo la elección de Representantes Laborales ante este Organismo.

Autorizar la posesión de los Representantes Estudiantiles, Darwin Stalin Pereira Chamba, Adela de Jesús Oviedo Guerrero y Carlos Jonathan Larrea Vargas en calidad de Principales; y, Leydi Patricia Quezada García, Jorge Vinicio Celi Romero y Nieves Elena Paredes Berrezueta en calidad de Suplentes, declarados triunfadores por el Tribunal Electoral que tuvo a cargo la elección de Representantes Estudiantiles ante este Organismo.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 017/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 006-CEI-UTMACH de enero 12 del 2013, suscrito por el Ing. Luis Campuzano Castro, Mg. Sc., Presidente de la Comisión de Evaluación Interna, mediante la cual solicita se apruebe el Reglamento del Comité de Graduados de la UTMACH, en virtud de que la resolución No. 369/2012 de diciembre 28 del 2012, solamente se refiere al Reglamento de Elección del Representante de los Graduados de la UTMACH.

RESUELVE:

Solicitar al Ing. Patricio Quizhpe, Coordinador de la Comisión de Vinculación con la Colectividad, para que presente un proyecto de propuesta de Reglamento del Comité de Graduados de la UTMACH, para lo cual consultará con normas similares expedidas por otras instituciones de educación superior del País.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 018/2013

CONSIDERANDO:

La comunicación de enero 22 del 2013, firmada por el Ing. Omar Martínez Mora, Msc. Profesor Principal de la UTMACH, Doctorado UH-Cuba, mediante la cual solicita el permiso para trasladarse a la Universidad de La Habana – Cuba, para proseguir en el Programa de Doctorado en Ciencias de los Alimentos por tres meses tal como lo corrobora con la carta suscrita por el Dr. René Tejedor Arias, Coordinador del Doctorado en Ciencias de los Alimentos del Instituto de Farmacia y Alimentos de la Universidad de La Habana.

RESUELVE:

Autorizar el permiso al docente, Ing. Omar Martínez Mora, para que se traslade a La Habana – Cuba, a proseguir en el Programa de Doctorado en la Universidad de La Habana.

La UATH de conformidad con los arts. 156 y 157 de la LOES, emitirá la acción de personal en la que constará la licencia con remuneración a favor del prenombrado docente por los meses de abril, mayo y junio del 2013.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 019/2013

CONSIDERANDO:

El oficio No. 168 CD FCE de enero 23 del 2013, remitido por el Ing. Ramón Ulises García Arcaya, Msc., Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, mediante el cual se cambia la denominación de Fiscal Coadyuvante por Fiscal Subrogante.

RESUELVE:

Que el Decano tiene atribuciones para designar a otro docente de la Facultad, para que cumpla las funciones de Fiscal Subrogante.

Dr. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 23 del 2013.

Machala, enero 25 del 2013.